



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1811)

16 JUN. 2016

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto de Vivienda Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia en el departamento de Amazonas"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto de Vivienda Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia en el departamento de Amazonas"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 2523 del 23 de noviembre de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para dos (02) proyectos, entre los que se encuentra denominado el proyecto Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas, el día 24 de noviembre de 2015.

Que según Resolución No. 0892 del 01 de abril de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para tres (03) proyectos, en los que se encuentra denominado el proyecto Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas, el día 04 de abril de 2016.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato 042 de 2014 y Contrato 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas, mediante Acta Cavis UT 4690 del 20 de abril de 2016 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cafamaz, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto de Vivienda Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia en el departamento de Amazonas"

sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 02 de mayo de 2016.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 03 de mayo de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 18 de mayo de 2016, radicada con el No. 2016EE0041530.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01427 del 31 de mayo de 2016 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados en forma directa para el Proyecto Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas.

Que de acuerdo a la modificación No 3 del Convenio Interadministrativo No. 020 de 2013, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y el Municipio de Leticia, el valor del aporte de Fonvivienda, para el proyecto Ña-Ne-Mechi que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 90,85 SMLMV del año 2014.

Que en virtud del convenio antes mencionado, se adelanta el Proyecto de Vivienda Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia en el departamento del Amazonas.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil quinientos once millones diecisiete mil doscientos pesos m/cte. (\$1.511.017.200)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto de Vivienda Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia en el departamento de Amazonas"

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01427 del 31 de mayo de 2016, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar veintisiete (27) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01427 del 31 de mayo de 2016 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: AMAZONAS

MUNICIPIO: LETICIA

PROYECTO: ÑA-NE-MECHI

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1127573081	CLAUDIANA	BRAGA CHAVEZ	ÑA-NE-MECHI
2	15877354	JULIO CESAR	SOLARTE CAHUASA	ÑA-NE-MECHI
3	6566368	EROXI	RODRIGUEZ VIANA	ÑA-NE-MECHI
4	1121196361	RUTH KARINA	CARDENAS ACIPALI	ÑA-NE-MECHI
5	15879795	MIGUEL ANTONIO	MONTES NORIEGA	ÑA-NE-MECHI
6	15886914	JESUS	DOÑEZ VILLACORTA	ÑA-NE-MECHI
7	6566478	ARIEL MARTIN	MONTES	ÑA-NE-MECHI
8	41057811	HILDA DAMARIS	TANIMUCA MIRAÑA	ÑA-NE-MECHI
9	15878970	JULIO MERARDO	MOZOMBITE ESPINOZA	ÑA-NE-MECHI
10	40179791	FIDELINA	FLOREZ DAVILA	ÑA-NE-MECHI
11	41060915	ROCY NELLY	BRAGA CHAVEZ	ÑA-NE-MECHI
12	15876951	ROBIN	PIÑA CHAVEZ	ÑA-NE-MECHI
13	40177009	CLARA MARLENY	BRAGA AHUANARI	ÑA-NE-MECHI
14	41679743	LEONOR	ARBELAEZ FERREIRA	ÑA-NE-MECHI
15	40179258	MARIA ENGELICA	CURICO MANUYAMA	ÑA-NE-MECHI
16	41058167	MIKAELA LIBERTAD	RENGIFO LORES	ÑA-NE-MECHI
17	41057132	ZONIA INES	MARQUEZ ROMAN	ÑA-NE-MECHI

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto de Vivienda Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia en el departamento de Amazonas"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
18	41059016	MARGARA LILIANA	COELLO PACAYA	ÑA-NE-MECHI
19	6567501	JAIRO	MONJE FERNANDEZ	ÑA-NE-MECHI
20	41058048	MARIA INES	ATAMA PAAD	ÑA-NE-MECHI
21	1121204572	LUIS HUMBERTO	HERNANDEZ YUCUNA	ÑA-NE-MECHI
22	51931126	IRIS	MOZAMBITE CUELLAR	ÑA-NE-MECHI
23	15242855	GERARDO	ARBELAEZ BARBOSA	ÑA-NE-MECHI
24	15888369	RODOLFO	NUÑEZ BANCHO	ÑA-NE-MECHI
25	1121212512	KATHERINE	RODRIGEZ ALFONSO	ÑA-NE-MECHI
26	41057488	ONILSA	MACEDO	ÑA-NE-MECHI
27	69020780	NANCY	SANCHEZ CAUCHERO	ÑA-NE-MECHI
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 1.511.017.200

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el Proyecto Ña-Ne-Mechi, del municipio de Leticia - Amazonas, no señalados en el mismo, podrán interponer en los

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto de Vivienda Ña-Ne-Mechi del municipio de Leticia en el departamento de Amazonas"

términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

16 JUN. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juan Camilo López H. 
Revisó: Richard Uriel Herrera 
Aprobó: Arelys Bravo 